

2029 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa calentador de agua fijo no instantáneo, marca «White Westinghouse», modelo CEF-150 L, fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en Basauri (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), con domicilio social en avenida de Cervantes, 45, municipio de Basauri, provincia de Vizcaya, para la homologación de calentador de agua fijo no instantáneo, fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en su instalación industrial ubicada en Basauri (Vizcaya);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-CA-0008/83 y AF-CA-0008/83, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y que de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave BLB1990001387, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima»;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CET-0015, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos son variante comercial de los homologados con fecha 25 de mayo de 1987 a favor de esta Empresa.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «White Westinghouse», modelo CEF-150 L.

Características:

Primera: 220/127.
Segunda: 1.500.
Tercera: 150.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2030 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se autoriza el cambio de nombre de «IPC España, Sociedad Anónima», por «Honeywell, Sociedad Anónima», en la Resolución de homologación.*

Examinado el expediente presentado por «Honeywell, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Pradillo, 48, municipio de Madrid, provincia de Madrid, solicitando autorización para el cambio de nombre del peticionario en la Resolución de homologación de un autómata programable industrial IPC 620, correspondiente a la contraseña GAP-0015, expedida por este Centro directivo;

Considerando el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el cambio de nombre de «IPC España, Sociedad Anónima», por el de «Honeywell, Sociedad Anónima», como peticionario de los autómatas programables industriales incluidos en dicha Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

2031 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la ventana sólo frío, marca «Fujitsu General», modelos AK-7, AK-9, AF-12, AQ-18, AL-24, AL-27, AL-19QH, AL-24H, fabricados por «Fujitsu General».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Eurofred, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, 25, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de ventana sólo frío, fabricada por «Fujitsu General», en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 86/06NE73/87 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas», por certificado de clave BRC1B9900072/87 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0347, con fecha de caducidad 23 de noviembre de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 23 de noviembre de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado, las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda.—Descripción: Fluido intercambio ext/int.
Tercera.—Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Fujitsu General», modelo AK-7.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7.

Marca «Fujitsu General», modelo AK-9.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7.

Marca «Fujitsu General», modelo AF-12.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7.

Marca «Fujitsu General», modelo AQ-18.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7.

Marca «Fujitsu General», modelo AL-24.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7.

Marca «Fujitsu General», modelo AL-27.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7.

Marca «Fujitsu General», modelo AL-19QH.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7.

Marca «Fujitsu Generab», modelo AL-24H.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Los modelos AK-7, AK-9, AF-12, AQ-18, AL-24, AL-27, AL-19QH, AL-24H están equipados con un compresor Toshiba (primero y segundo), Sanyo (tercero), Aspera (cuarto), Toshiba (quinto), Aspera (sexto al octavo), modelos GRB-083CX, GRB-103CX, GSC-133C, H7250E, GHB274C(T), H7272E, H7250E, GHD264C, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo ventana compacta. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

2032

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la ventana sólo frío, marca «Technibel, Sociedad Anónima», modelos W2/WEX80, W3/WEX110, W4/WEX140, W5/WEX175, fabricados por «Technibel, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Energías Alternativas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Isidro Nonell, 4, municipio de Badalona, provincia de Barcelona, para la homologación de ventana sólo frío, fabricada por «Technibel, Sociedad Anónima», en su instalación ubicada por Reyrieux (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 06NE72/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1B9900135/87, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0307, con fecha de caducidad 23 de noviembre de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 23 de noviembre de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado, las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Technibel», modelo o tipo W2/WEX80.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca «Technibel», modelo o tipo W3/WEX110.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca «Technibel», modelo o tipo W4/WEX140.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca «Technibel», modelo o tipo W5/WEX175.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Los modelos W2/WEX80, W3/WEX110, W4/WEX140, W5/WEX175 están equipados con un compresor «Unite Hermetique», modelos AJ5512E, AJ5515E, AJ5519E, AE5524E, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo ventana compacta. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por tanto, con independencia del mismo deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

2033

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la consola sólo frío, marca «Technibel, Sociedad Anónima», modelos TAE 1551A/GR155, TAE 2551A/GR255, fabricados por «Technibel, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de la Energía, la solicitud presentada por «Energías Alternativas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Isidro Nonell, 4, municipio de Badalona, provincia de Barcelona, para la homologación de consola sólo frío fabricada por «Technibel, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Reyrieux (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 06NE54/1987 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1B9900135/1987, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0327, con fecha de caducidad, 23 de noviembre de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 23 de noviembre de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado, las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca: «Technibel», modelo «TAE 1551A/GR155».

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca: «Technibel», modelo «TAE 2551A/GR255».

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Los modelos TAE 1551A/GR155, TAE 2551A/GR255, están equipados con un compresor «Unite Hermetique», modelos AH5519E, AH5531E, respectivamente. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.